pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de diciembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa